ENMIENDA "B"
CONTRATO N° 21/2022
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE HACIENDA

"Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay"

Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

"Contratación de Agencia para Producción y Edición de Videos Didácticos para el Proyecto de Profesionalización en Compras Públicas"

Suscrito con la Empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de enero del año 2023, **el Ministerio de Hacienda – Unidad Coordinadora de Programas PROFOMAF II/FIDES**, , representado legalmente para este acto por la Señora **Natalia Rossana Palacios Pérez**, Coordinadora General de Programas, conforme a la Resolución M.H. N° 94 de fecha 28 de enero del 2022, con C.I.C. N° 2.466.811, con domicilio en Estrella N° 345 entre Chile y Alberdi, Edificio Citicentro, Piso 2, Asunción – República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, domiciliada en Tte. Oscar Bottana N° 1195 c/ Cacique Caracara, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Edgar Rodríguez, con C.I.C. N° 2.515.412., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Enmienda "B" del Contrato N° 21/2022, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.

La presente Enmienda "B" del Contrato N° 21/2022, se efectúa de conformidad a lo dispuesto en el Punto 3 del PBC, correspondiente al Contrato N° 21/2022. Asimismo, se hace mención que el contrato a ser modificado tiene fecha de celebración 22 de julio de 2022, en el marco del proceso de "Contratación de Servicios de Agencia para Producción y Edición de Videos Didácticos para el Proyecto de Profesionalización en Compras Públicas".

La presente Enmienda "B" al contrato cuenta con la No Objeción del BID, a través de la Nota O-CSC/CPR-124/2023 de fecha 25 de enero de 2023.

PRIMERA: Objeto

Constituye el objeto de la presente Enmienda de Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Octava. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes (modificada por Enmienda "A" de fecha 13 de setiembre de 2022), la cual queda redactada en los siguientes términos:

8. CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

8.1. La Agencia coordinará sus actividades con el Enlace Técnico designado por la DNCP, a quien deberá reportar acerca de su gestión y el cual tendrá a su cargo la supervisión del servicio brindado por la Agencia.

8.2. Los entregables que deben presentarse se citan a continuación:

Nº	Descripción de entregable	Plazo de entrega
Primer entregable	12 materiales audiovisuales en formato mp4 versión final, junto con los guiones y plantillas editables en formato prproj de cada video.	A los 60 días de la firma del contrato.
Segundo entregable	48 materiales audiovisuales en formato mp4 versión final, junto con los guiones y plantillas editables en formato prproj de cada video.	A los 210 días de la firma del contrato.

Obs.: todos los materiales serán entregados en una unidad de almacenamiento con la que considere la DNCP.

8.3. A partir de la presente Enmienda "B", todos los plazos se computarán en la medida que los materiales sean requeridos por la DNCP, según los siguientes términos:

Cantidad de videos (*)	Entrega de borradores	Entrega de correcciones
1 a 5 videos	8 días hábiles contados a partir del día siguiente a la remisión del guión por parte de la DNCP	3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la remisión de las observaciones, para la presentación por parte de NEMPRE Producciones
6 a 10 videos	15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la remisión del guión por parte de la DNCP	5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la remisión de las observaciones para la presentación por parte de NEMPRE Producciones
11 a 15 videos	20 días hábiles contados	7 días hábiles contados a

	a partir del día siguiente a la remisión del guión por parte de la DNCP	partir del día siguiente de la remisión de las observaciones para la presentación por parte de NEMPRE Producciones

(*) cantidad máxima solicitada por vez.

8.4. A partir de los entregables indicados en el apartado 8.3 de la presente, los materiales audiovisuales restantes y sus respectivas plantillas editables, ambos en los formatos indicados en el presente pliego, se deberán presentar nota mediante a la Unidad Coordinadora de Programas (UCP) vía correo ucp_fiscal@hacienda.gov.py, adjuntando los anexos requeridos para su derivación a la DNCP, quien deberá revisar y podrá aprobar o rechazar y solicitar ajustes. Posteriormente la DNCP remitirá a la UCP, el dictamen técnico, solicitando el pago según corresponda.

8.5. El último entregable, debe estar acompañado de un resumen de los trabajos entregados desde la firma del contrato hasta su finalización. Además de las aprobaciones indicadas en el apartado 8.4, debe contar con la aprobación de la UCP, y la No Objeción del BID, para el pago final.

SEGUNDA: Alcance

Queda establecido que la presente Enmienda solo modifica lo expresado en la cláusula primera de la presente, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la prestación del servicio de consultoría individual.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Enmienda "B" del Contrato N° 21/2022, constituida por 3 páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY

Nombre y Cargo del CONTRATANTE
Natalia Palacios

Nombre y Cargo del Representante
Proveedor Nempre Producciones
Edgar Rodríguez
GRUPO nempre producciones
RUC: 2.515.412-5